

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN LOCAL

19874 *Resolución de 25 de septiembre de 2024, del Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera (Cádiz), de corrección de errores de la de 10 de septiembre de 2024, referente a la convocatoria para proveer una plaza.*

Advertido error en la inserción de la Resolución de 10 de septiembre de 2024, del Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera (Cádiz), referente a la convocatoria para proveer una plaza, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 231, de 24 de septiembre de 2024 (BOE-A-2024-19092), se procede a su rectificación:

En la página 116880, donde dice: «El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de esta resolución en el “Boletín Oficial del Estado”.», debe decir: «El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de esta resolución en el “Boletín Oficial del Estado”.».

Chiclana de la Frontera, 25 de septiembre de 2024.–El Teniente de Alcalde, José Manuel Vera Muñoz.